

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real**

Núm. 3.351/2019

Con fecha 24 de mayo de 2016, D. Ángel Luis Márquez Madueño, con D.N.I.:2848G, ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (793/2016) en las parcelas 259 y 260, polígono 18 del municipio de Dos Torres (Córdoba), para derivar un volumen anual de 17.688 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,561 l/s, para uso de riego (2,680 ha).

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (C.P. 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 28 de noviembre de 2018. El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.